



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0740-2011-A/MPN

Nasca 27 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades -, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, durante la presente Gestión Municipal, se ha podido apreciar el constante y pertinente apoyo brindado por Profesionales, los mismos que han participado en el Programa Vacaciones Útiles 2011.

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a los Profesionales que trascendiendo esfuerzos alcanzan las metas trazadas, así como estimulan las acciones meritorias que se realizan a favor del desarrollo socio-educativo de la provincia de Nasca.

Por lo expuesto y de conformidad las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los Profesionales que con muestra de vocación de servicio, han brindado su apoyo en el Programa de Vacaciones Útiles durante los meses de Enero, Febrero y Marzo 2011, como a continuación se detalla:

PROF. ELIZABETH AZORIN TIPIANI.

PROF. MARIELA ERIKA SOSAYA ARMACANQUI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca, extienda copia de la presente a las Profesionales mencionadas en el primer artículo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 27 DIC. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE